



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 2/2013

28 DE ENERO DE 2013

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 10/2013.

Convocatoria de Ayudas a *Grupos de Investigación* del Gobierno de Aragón.



Referencia: AYU 11/2013. X

Convocatoria de AYUDAS a la Investigación Médica de la Fundación Mutua Madrileña.



Referencia: AYU 12/2013.

Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Energía y Medio Ambiente 2013-2014 de la Fundación Iberdrola.



A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 13/2013.

Convocatoria de los PREMIOS Rey Jaime I para el año 2013.

Referencia: BE 14/2013.

Convocatoria de BECAS para Posgraduados de Ministerio de la Presidencia.

Referencia: BE 15/2013. Beca de Ayuda a la Investigación sobre temas del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Fundación Alvargonzález, año 2013).

Referencia: AYU 16/2013.

Programa Internacional de BECAS La Caixa para Doctorados en el CNIO.

Referencia: PRE 17/2013.

Convocatoria de los PREMIOS Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica y Clínica 2013.

Referencia: BE 18/2013. BECAS para la formación e investigación del Ministerio de Educación.

Referencia: BE 19/2013. X

Convocatoria de BECAS para ampliación de estudios médicos la Fundación Mutua Madrileña.

Referencia: BE 20/2013.

Convocatoria de BECAS de Investigación de la Fundación Iberdrola.

Referencia: BE 21/2013.

PROGRAMA DE BECAS para Ampliación de Estudios de la Comisión Fulbright.

Referencia: PRE 22/2013. XII

PREMIO de investigación sobre Europa Francisco Javier de Landaburu. Universitat 2013.

Referencia: BE 23/2013.

Convocatoria de BECA de Investigación de la Asociación Cultural El Patiaz.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: SUBV 10/2013.

B.O.A. de 25 de enero de 2013.

ORDEN de 26 de diciembre de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2013, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación.

Objeto: La presente Orden tiene por objeto convocar, para el **año 2013**, las subvenciones a la actividad investigadora realizada por los Grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como establecer las reglas para el reconocimiento de nuevos grupos.

Normas Regulatorias: Las subvenciones se regirán por esta convocatoria y por lo previsto en el [Decreto 188/2008](#), de 23 de septiembre del Gobierno de Aragón, modificado por el [Decreto 211/2009](#), de 1 de diciembre.

Actuaciones subvencionables: Las subvenciones previstas en esta orden se destinarán a financiar la actividad investigadora realizada **en el año 2013** por los centros de investigación a través de los grupos de investigación reconocidos por la Administración de la C.A. de Aragón.

Gastos subvencionables: se consideran subvencionables aquellos gastos que respondan a la actividad investigadora y que deriven de los siguientes conceptos:

- Comercialización y Protección de resultados.
- Personal técnico y auxiliar de investigación.

- Costes de participación y cooperación en proyectos con otros grupos.

- Gastos derivados del uso de instalaciones o servicios de soporte.

- Material fungible.

- Viajes y Dietas relacionadas directamente con la actividad del grupo de investigación según la escala fijada en el [Real Decreto 462/2002](#), de 24 de mayo, de indemnizaciones por razones de servicio, todo ello de conformidad con las medidas 93 y 94 del apartado III de medidas Relativas a Transferencias [del Plan de racionalización](#) del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

- Gastos derivados de la publicación de resultados.

- Otros gastos corrientes, debidamente justificados, relacionados directamente con la actividad de investigación, como gastos derivados de servicios externos de preparación y presentación de propuestas de proyectos de investigación a programas internacionales o nacionales de gran envergadura.

Gastos NO subvencionables: No serán susceptibles de ayuda las retribuciones de personal fijo vinculado funcional o contractualmente a los centros solicitantes.

Ni los siguientes, conforme a lo dispuesto en el art. 2.4 de la [Orden TIN/29656/2008](#), de 14 de octubre, los siguientes:

- Impuestos indirectos.
- Intereses deudores.
- Adquisición nuevas o de segunda mano de mobiliario, equipos, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Gastos de procedimientos judiciales.



Periodo Subvencionable: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

Beneficiarios: Serán **beneficiarios** de las subvenciones previstas en esta Orden, los Centros u Organismos de investigación que tengan adscritos grupos de investigación reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2010 y de la Orden de 17 de mayo de 2012 o al amparo de la presente convocatoria.

Los grupos se entenderán **adscritos** al centro u organismo de investigación con personalidad jurídica propia que desarrolle su actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Aragón **y al que pertenezca el investigador responsable.**

Se entenderá **como Investigador Responsable del Grupo** al investigador que asuma la representación y las tareas de coordinación de la actividad investigadora del grupo.

Tipología de los grupos de investigación:

a) **Grupos de Investigación Consolidados:** Se entiende por tal un conjunto de investigadores que pueden acreditar una actividad coherente y de calidad contrastable, relevante en su ámbito y caracterizada por publicaciones, patentes, proyectos de investigación, captación de recursos, actividad de transferencia de resultados, entre otras actuaciones.

Los requisitos mínimos son:

- Seis miembros efectivos
- Entre los miembros efectivos del grupo, al menos tres deberán ser doctores y estables.

b) **Grupos Consolidados de Investigación Aplicada:** Se considerará así al conjunto de investigadores cuya actividad vaya dirigida primordialmente hacia la aplicación práctica, la explotación y la utilización de nuevos conocimientos. Asimismo, sus contribuciones deberán ser tales que, por su calidad e intensidad, la actividad del grupo pueda considerarse igual o superior a la media nacional de los grupos dedicados a la investigación aplicada dentro de su área de conocimiento.

Los requisitos mínimos son:

- Seis miembros efectivos
- Entre los miembros efectivos del grupo, al menos tres deberán ser doctores y estables.

c) **Grupos de Investigación Emergentes:** Se considerará grupo emergente al conjunto de investigadores que aspira a poseer las mismas características que los grupos de investigación consolidados, pero que aún no alcanza la dimensión mínima o necesita incrementar los niveles de intensidad y calidad de su actividad.

Los requisitos mínimos son:

- Cuatro miembros efectivos.
- Entre los miembros efectivos del grupo, al menos dos deberán ser doctores y estables

Criterios de valoración de la composición:

- Se entenderá por **Miembros efectivos del grupo:** aquellos investigadores que, incluidos en la solicitud, sean titulados universitarios y mantengan vinculación contractual o funcional con un centro de investigación de la C.A. de Aragón, así como los becarios pre y posdoctorales de convocatorias públicas (Ministerios, Gobierno de Aragón y homologables).



En la solicitud se podrán incluir otros investigadores titulados universitarios integrantes del grupo en calidad de **miembros colaboradores** (por ejemplo, funcionarios de organismos no dedicados a la investigación), siempre que se explique suficientemente su vinculación con el grupo. En este caso, podrán incluirse las contribuciones de estos miembros en la descripción de la actividad del grupo, pero **NO** se contabilizarán como miembros efectivos.

- **Miembros estables:** aquellos miembros efectivos del grupo que sean funcionarios de organismos públicos o que hayan sido contratados mediante un contrato indefinido o un contrato de duración igual o superior a 3 años (incluidos los beneficiarios de los Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y asimilables), e investigadores cuyo contrato en vigor tenga una duración inferior siempre y cuando sea entre el contrato actual y los anteriores acredite una vinculación contractual en el mismo centro, con una duración igual o superior a 3 años.

EN ESTA CONVOCATORIA TODOS LOS MIEMBROS DEBEN APORTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE SU VINCULACIÓN Y DE SU TITULACIÓN.

Cada investigador sólo podrá estar adscrito a un grupo de investigación. La situación de titulación, vinculación contractual de los miembros de los grupos son los que se den a fecha de publicación de la convocatoria.

El reconocimiento como miembro del grupo **lo es para todo el año**, cualquier modificación se realizará en la siguiente convocatoria

Presentación de solicitudes: Cada una de las solicitudes de subvenciones se formulará conjuntamente por el centro u organismo de investigación y por el investigador responsable del grupo de investigación ya reconocido como tal por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Anexo II), o, en su caso, por el investigador responsable del grupo que, no estando reconocido, solicite a su vez dicho reconocimiento (Anexo I).

Las solicitudes se formalizarán en los modelos normalizados (Anexos I y II), que estarán disponibles en la página web: [DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN/BECAS Y AYUDAS](http://www.unizar.es/departamento-de-industria-e-innovacion/becas-y-ayudas)

Además de presentar la solicitud y documentación por el procedimiento establecido, se entregará en formato electrónico a través del correo electrónico: grupos.investigacion.ctu@aragon.es como documento PDF o WORD.

El plazo oficial de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la ORDEN en el BOA

El plazo de presentación de solicitudes (**ORIGINAL Y COPIA**) en el **Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza** finalizará el día **14 de febrero de 2013**, con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega a la Administración de la Comunidad Autónoma.

En la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php están disponibles los enlaces convocatoria y anexos.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 11/2013.

FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA. X CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA 2013.

Mediante esta X Convocatoria se concederán subvenciones a equipos de investigadores con reconocida experiencia, que trabajen en los siguientes campos de investigación:

- Oncología.
- Trasplantes.
- Traumatología y secuelas.
- *Enfermedades raras (Área específica para 2013).*

Se atenderán de forma preferente los proyectos cuyo investigador principal sea menor de 40 años a la fecha del cierre de la convocatoria. La responsabilidad de este investigador en el proyecto deberá ser avalada por el responsable del grupo y del centro.

Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración mínima de un año y máxima de tres años.

La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line a través de la página web de la Fundación www.fundacionmutua.es (página Becas y Ayudas), donde encontrarán las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo y los modelos de solicitud que obligatoriamente deben de utilizar.

Todas las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

- Memoria del proyecto.
- Currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo investigador.

- Un ejemplar de las bases con la firma de aceptación del investigador principal y del Director de Investigación del centro, si lo hubiere, o el responsable del centro donde se va a desarrollar el proyecto conforme al modelo facilitado en la web.

- Carta firmada por los responsables del grupo investigador y del centro avalando que el investigador principal que figura en la solicitud de la ayuda es quien de forma efectiva va a liderar el proyecto. Esta certificación es especialmente importante en el caso de que el investigador que vaya a liderar el proyecto sea menor de 40 años.

- Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos del centro donde se desarrollará el proyecto o si el tipo de investigación lo requiere, será necesario informe del Comité correspondiente de experimentación animal.

- Fotocopia del NIF del investigador principal.

Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del centro/institución que gestionará el proyecto.

Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 24:00 horas del día 26 de febrero de 2013. Solo serán aceptadas las solicitudes realizadas on-line y en los modelos que figuran en la citada web.

Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación aportando el Anexo: Modelo Bases Reguladoras firmado y la memoria económica por medio del Correo Electrónico gesinves@unizar.es

El plazo interno para dicha solicitud será el 22 de febrero de 2013.



Referencia: AYU 12/2013.

**FUNDACIÓN IBERDROLA.
CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA
INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA Y
MEDIO AMBIENTE 2013-2014.**

La Fundación IBERDROLA convoca nuevas Ayudas a la Investigación cuyos proyectos se centrarán en las siguientes áreas:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

Podrán solicitar las Ayudas a la Investigación todas aquellas personas con nacionalidad española.

Las Ayudas a la Investigación van dirigidas a aquellas personas que estén realizando o vayan a realizar un proyecto de investigación en las áreas mencionadas en una universidad o centro de investigación dentro del territorio español.

Los aspirantes deberán acreditar en el momento de la presentación de la solicitud:

- Un título superior universitario reconocido.
- Un excelente conocimiento del inglés a través de un certificado oficial.

Para optar a la Ayuda, el interesado deberá cumplimentar y enviar el cuestionario de solicitud que se encuentra en la Fundación IBERDROLA en <http://www.fundacioniberdrola.org> antes del **28 de Febrero de 2013 a las 14:00 h.**, adjuntando los documentos especificados (Documentos 1 a 10).

Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (aportando el Documento 1- Cuestionario de Solicitud, así como el Documento 6- Memoria Explicativa)

El plazo interno para dicho trámite será el 26 de febrero de 2013.

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 13/2013.

B.O.E. de 19 de enero de 2013.
ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS REY JAIME I 2013.

Se hace pública la convocatoria de ámbito nacional de los Premios Rey Jaime I 2013, de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Investigación Básica.
- Economía.
- Investigación Médica
- Protección del Medio Ambiente.
- Nuevas Tecnologías.
- Al Emprendedor.

Candidatos: personas que haya efectuado la mayor parte de su labor profesional y preferentemente residan en España.

Podrán presentar candidatos: Investigadores, Universidades, Reales Academias, Colegios Profesionales, Hospitales, Empresas y Fundaciones.

Plazo de presentación de candidaturas: 24 de marzo de 2013.



Referencia: BE 14/2013.

B.O.E. de 22 de enero de 2013.
RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2013, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se publica el Acuerdo de convocatoria de becas para posgraduados para el año 2013.

El Consejo de Administración ha dispuesto convocar **seis** becas en régimen de concurrencia competitiva en las siguientes especialidades:

- Recursos humanos y relaciones laborales
- Tecnologías de la información y comunicaciones
- Desarrollo de planimetría para el conjunto de los edificios, jardines y Patronatos Reales del Patrimonio Nacional
- Identificación de series documentales del fondo de Patrimonio Nacional.
- Conservación bienes históricos artísticos (Colecciones Reales)
- Gestión de proyectos culturales.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Poseer la nacionalidad española, de alguno de los países miembros de la UE, o de los países signatarios del Acuerdo sobre E.E.E, o ser extranjero residente (Ley Orgánica 4/2000), en el momento de la solicitud y disfrute de la beca.

b) Estar en posesión de los títulos universitarios que se recogen para cada modalidad.

c) Haber finalizado los estudios en el año 2008 o en fecha posterior.

d) No haber sido beneficiario, o no serlo en el momento de presentar la solicitud, de beca del Consejo.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo adjunto a esta convocatoria en el Registro General del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (calle Bailén, s/n, 28071 Madrid), o acuerdo con la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Referencia: BE 15/2013.

B.O.E. de 23 de enero de 2013.
RESOLUCIÓN 600/38003/2012, de 24 de diciembre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de la beca de investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada. (Fundación Alvargonzález, año 2013).

Se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre los siguientes temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencia) a desarrollar utilizando los medios instrumentales, histórico-artísticos y bibliográficos de la citada Institución.

Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

Presentación de solicitudes a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando (Cádiz).



Referencia: BE 16/2013.

B.O.E. de 26 de enero de 2013.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III (CNIO).

La Fundación CNIO, en colaboración con la Fundación "la Caixa", convoca Concurso para la concesión durante el año 2013 de **CINCO** becas para cursar estudios de postgrado en el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.

El programa está dirigido a estudiantes españoles y extranjeros que, al menos, hayan finalizado los estudios universitarios que cualifican, según la legislación española, para el inicio de un programa de doctorado (incluido el período de master).

Los formularios para presentar una solicitud, así como toda la información relacionada con esta convocatoria, están disponibles en el portal de Programas de Formación del CNIO en Internet: www.cnio.es/phd.

Admisión de solicitudes hasta el 15 de marzo de 2013.

Referencia: PRE 17/2013.

B.O.E. de 26 de enero de 2013.
ANUNCIO de la FUNDACIÓN LILLY. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN LILLY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PRECLÍNICA Y CLÍNICA 2013.

Podrán ser candidatos a los Premios los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica) y clínico (investigación sobre humanos), que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados, en España.

Los candidatos a los premios deberán ser propuestos por personas o instituciones del ámbito científico Biomédico o de las Ciencias de la Salud, o por los miembros del Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly e incluirán los formularios debidamente cumplimentados que se encuentran en la página web www.fundacionlilly.com.

Sólo se admitirán las propuestas realizadas por correo electrónico en el formato y dentro del plazo establecido, que finalizará el día 28 de febrero de 2013.

Características de los Premios:

- Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Preclínica 2013. Para investigadores que desarrollen una labor de investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

- Premio Fundación Lilly de Investigación Biomédica Clínica. Para investigadores que desarrollen su labor investigadora con pacientes, a cualquier nivel metodológico, se concederá nominal y exclusivamente a una sola persona.

Referencia: BE 18/2013.

B.O.E. de 28 de enero de 2013.
ORDEN ECD/48/2013, de 24 de enero de, por la que se convocan becas para la formación e investigación.

Se convoca un total de **72 becas** de formación e investigación en régimen de concurrencia competitiva, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las cuales 13 serán de formación en documentación y legislación educativa; 16 en observación y diseño de cualificaciones profesionales; 9 en investigación, innovación educativa y bilingüismo;



6 en evaluación educativa; 18 en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación; y 10 en documentación, biblioteca, archivo y estadísticas educativas.

Podrán solicitar la beca de formación e investigación aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea con perfecto dominio de la lengua española y residencia en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca.

b) Estar en posesión de la titulación requerida para cada tipo de beca y haberla obtenido con posterioridad al 1 de enero del 2004.

La solicitud deberá cumplimentarse y conformarse mediante el formulario de inscripción, disponible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ministerio: <http://sede.educacion.gob.es> - Sección Trámites y Servicios y una vez ahí Becas, Ayudas y Subvenciones. Cada aspirante podrá optar por tres perfiles de becas, presentando una única solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.E.

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: BE 19/2013.

FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN	MM MÉDICA.	DE X
CONVOCATORIA DE BECAS PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS EN EL EXTRANJERO.		

- 1 beca para ampliación de ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO por un periodo de 1 año.

- 2 becas para ampliación de ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO para periodos de 6 meses.

- 2 becas para ampliación de ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO para periodos de 3 meses.

- 3 becas para ampliación de ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO para periodos de 2 meses.

Podrán optar a esta beca quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Nacionalidad Española.
- Licenciado o graduado universitario (Plan Bolonia) en Medicina y Cirugía por cualquier Universidad Española.

La solicitud se realizará exclusivamente on-line a través de la página de becas de la web de la Fundación Mutua Madrileña:

www.fundacionmutua.es/Becas.html

donde encontrarán las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo y los modelos de solicitud que obligatoriamente deben de utilizar.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 24:00 horas del día 26 de febrero de 2013.

Referencia: BE 20/2013.

FUNDACIÓN IBERDROLA. CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.

La Fundación IBERDROLA ha convocado nuevas becas y ayudas a la investigación para el curso 2013/2014.

- Convocatoria de becas para cursar estudios de máster en energía y medio ambiente en España.

- Convocatoria de becas para cursar estudios de máster de energía y medio ambiente en Reino Unido.



- Convocatoria de becas de formación e investigación en restauración de la Fundación IBERDROLA-Museo Nacional del Prado.

A través de estas convocatorias, la Fundación quiere contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las renovables, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como la eficiencia del sistema energético

El proceso de inscripción en las cuatro convocatorias permanecerá abierto hasta el 28 de febrero de 2013. Los interesados podrán consultar todas las condiciones y cumplimentar el formulario de solicitud en la página web de la Fundación IBERDROLA: www.fundacioniberdrola.org.

Referencia: BE 21/2013.

COMISIÓN FULBRIGHT-ESPAÑA.
55ª CONVOCATORIA BECAS FULBRIGHT.
CURSO 2014-2015.

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos anuncia la convocatoria de hasta un máximo de 25 becas para cursar estudios de postgrado en universidades de Estados Unidos en cualquier disciplina. Las becas están destinadas a titulados superiores, ingenieros y arquitectos que estén interesados en hacer Master's, programas de Ph.D., o, excepcionalmente, proyectos de investigación predoctoral.

Las becas se conceden por un curso escolar o por doce meses.

Las renovaciones para un segundo curso o para otros doce meses como máximo, dependerán del objetivo de titulación del becario, de su rendimiento académico y de la disponibilidad de presupuesto de la Comisión.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a. Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea.

b. Título superior (licenciatura, arquitecto o ingeniero superior, o título de grado) obtenido entre enero de 2007 y junio de 2013.

c. Excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el Test of English as a Foreign Language (TOEFL) o el International English Language Testing System (IELTS).

d. Los solicitantes que aspiren a un título de Master's o Ph.D. en Business Administration o en cualquier programa de *management* deben entregar los resultados del Graduate Management Admission Test (GMAT) con una puntuación mínima de 700. El examen debe haberse realizado durante los últimos dos años (a partir del 21 de marzo de 2011).

e. Para estudiar un Master's in Business Administration (MBA) es necesario demostrar experiencia profesional - de tres años como mínimo - entre el fin de los estudios superiores y la presentación de solicitud de beca. Para estudiar un Master's in Laws (LL.M.) la experiencia profesional exigida es de dos años como mínimo entre el fin de los estudios superiores y la presentación de solicitud de beca. En el caso de las solicitudes de doctorado en derecho no es necesario demostrar experiencia profesional previa.

f. Los titulados en Medicina y Cirugía, Veterinaria u Odontología sólo podrán solicitar una beca para desarrollar proyectos de investigación. No se aceptarán solicitudes que incluyan prácticas clínicas.

g. Los solicitantes que presenten proyectos de investigación predoctoral tendrán que documentar una invitación del centro estadounidense antes del 1 de marzo de 2014.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es>. Una vez completada, tendrán que imprimir una copia, firmarla y enviarla o entregarla en la Comisión entre el 21 de enero de 2013 y el 21 de marzo de 2013 junto con la documentación adjunta correspondiente.

Referencia: PRE 22/2013.

**CONSEJO VASCO DEL
MOVIMIENTO EUROPEO. EUROBASK.**
CONVOCATORIA DEL XII PREMIO DE
INVESTIGACIÓN SOBRE EUROPA
FRANCISCO JAVIER DE LANDABURU.
UNIVERSITAS 2013.

Son objetivos de la convocatoria:

- Promover una reflexión sobre aspectos de la actualidad europea con especial incidencia en nuestra sociedad.
- Animar a los investigadores a centrar su objetivo de estudio en el proceso de integración europea.
- Contribuir a mantener vivo el debate sobre el futuro de la UE.

Podrán participar:

- Investigadores con licenciatura universitaria o titulación superior, bien a título individual o integrados en un equipo investigador.

Tema de la investigación:

Modelo social europeo: perspectivas de futuro frente a los desafíos económicos, geopolíticos, democráticos y demográficos del s.XXI.

Fecha límite de presentación: 19 de marzo de 2013

Para más información: EUROBASK
Prado, 8 -1
01005 VITORIA-GASTEIZ
Tel: 945 12 35 38
www.eurobask.org

Referencia: AYU 23/2013.

**ASOCIACIÓN CULTURAL EL
PATIAZ.** *Convocatoria de Beca de
Investigación JANUARIO UBERTE 2013.*

La Asociación Cultural El Patiaz en colaboración convoca una beca de investigación:

- Temática: Investigación de archivos: Corpus documental (investigación inédita en archivos relacionados con la Villa de Tauste).

Los proyectos de los trabajos a realizar se remitirán, antes del día 31 de mayo de 2013 a:

Asociación Cultural El Patiaz
(Casa de Cultura)
Plaza Aragón, s/n
50660 Tauste (Zaragoza).

Bases e información:

<http://www.elpatiaz.es/becas>



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 19 de enero de 2013.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 2012, por la que se conceden ayudas para estancias breves en España y en el extranjero a personal investigador en formación del Programa de Formación de Profesorado Universitario.

B.O.E. de 24 de enero de 2013.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se autoriza la prolongación de estancias concedidas por Orden EDU/866/2011, de 28 de marzo, por la que se adjudican subvenciones de la Modalidad B del Subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores extranjeros en centros españoles.

B.O.E. de 24 de enero de 2013.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2013, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2012.

B.O.E. de 24 de enero de 2013.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se modifica la de 14 de diciembre de 2012, por la que se convoca el Premio "Juan Linz" para tesis doctorales en Ciencia Política.

B.O.E. de 24 de enero de 2013.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se modifica la de 14 de diciembre de 2012, por la que se convoca el Premio "Nicolás Pérez Serrano" para tesis doctorales en Derecho Constitucional.